

**D. JUAN LOBATO GANDARIAS, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL (MADRID)**

En uso de las competencias que me confiere la Legislación vigente y en concreto la *Disposición adicional segunda* "Normas específicas de contratación en las Entidades Locales" del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**HE RESUELTO:**

**PRIMERO:** Aprobar el siguiente:

**PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS TEJADO COLEGIO ROSARIO (EDIFICIO ANTIGUA CASA DEL MAESTRO)**

**CLAÚSULA 1ª. Objeto del contrato**

Reparación del tejado y reposición de tejas con remates incluidos y terminación en pintura similar a la de los otros edificios del centro en el Colegio Virgen del Rosario (antigua casa del maestro). El total a ejecutar es de 250 metros cuadrados de superficie de teja.

**CLAÚSULA 2ª. Obligaciones del ayuntamiento:**

- Aportación de toda la teja necesaria.
- Pago del importe de adjudicación: máximo 16.714 euros, IVA incluido.

**CLAÚSULA 3ª. Obligación del adjudicatario:**

- Ejecución de la obra de reparación de tejado, reposición de tejas y pintura.
- Aportación del resto de materiales necesarios y andamios.
- El trabajo deberá realizarse entre los días 25 de julio y 30 de agosto.
- Deberá contar con todos los seguros necesarios y cumplir con toda la normativa laboral y de seguridad, con especial atención a la protección y aislamiento de los participantes en los campamentos de verano.

**CLAÚSULA 4ª. Ampliación de información sobre la ejecución de la obra**

Durante un plazo de 15 días naturales desde la publicación del presente pliego en la página web municipal, todos los interesados podrán preguntar en el ayuntamiento (concejalía de obras) por las condiciones específicas de ejecución y acabado de la obra objeto de este pliego.

**CLAÚSULA 5ª. Presentación de ofertas**

Los interesados deberán presentar por registro de entrada, en un plazo máximo de 15 días naturales desde la publicación del presente pliego en la página web municipal, la oferta económica en sobre cerrado, señalando el importe con IVA incluido por el que realizarían la obra en caso de resultar adjudicatarios.

**CLAÚSULA 6ª. Selección del adjudicatario**

Resultará adjudicatario el licitador que presente la oferta más económica.

**CLAÚSULA 7ª. Pago del contrato**

El pago se realizará en un plazo máximo de un mes desde la certificación del final de la obra, debiendo presentar el adjudicatario la factura correspondiente.

Así lo manda y firma ante mí el Secretario que doy fe en Soto del Real a 31 de mayo de 2016.